PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

RESOLUCION No. 035 DE 2017

(2 DE MARZO)

Por medio de la cual se ordena el pago de Bonificación por Servicios Prestados, con extra nomina a un funcionario

EL PERSONERO DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades constitucionales legales, y en especial
Las conferidas por la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

a. Que el doctor OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO, Personero Municipal de Bucaramanga, Presta sus servicios en esta entidad desde el 01 de marzo de 2016, según certificado No. 006 del 2 de marzo de 2017, expedido por la Secretaría General de la Personería.

b. Que el funcionario antes mencionado cumplió un año al servicio de la Entidad, correspondiente al periodo 01/03/16 al 28/02/17.

c. Que es deber de la Entidad reconocer y pagar al Empleado la bonificación por servicios cada vez que cumpla un (1) año continuo de labor en una misma Entidad pública.

d. Que es un deber de la Institución reconocer y hacer efectivo este Derecho.

e. Que para el pago correspondiente, existe el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 67 de marzo 2 de 2017, expedido por la Oficina Financiera de la Entidad.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar pagar al doctor OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO, Personero de Bucaramanga, el equivalente a la Bonificación por Servicios Prestados del periodo 01/03/2016 al 28/02/2017.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente resolución a la Oficina Financiera, Control Interno y Hoja de Vida.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Se expide en Bucaramanga, a los dos (2) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

El Personero de Bucaramanga,

OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO

Revisó: Cristian Andrés Reyes Aguilar, Secretario General

Elaboró: Sandra D